



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

que acostumbra p.^a tractar y conferir cosas tocantes
al Servicio de su Magestad bien y utilidades de esta Repu-
blica ha sabido el Señor Don Sebastian Lemura de Seco
del Consejo de su Magestad su Alcalde Honorario del Crimen
de la Real Ch.^a de Granada Correo y Capitan a Guerra
de esta Ciudad y los Señores Don Juan Pareda Don
Josef Garcia Nubria Don Antonio Ferrer, Don Antonio
Chico Don Gines Garcia Alcaraz Don Pedro Guixos Don
Juan Pedro Molina Residore Don Gines de Flores
Don Augustin Jimenez Don Diego Limeras Diputa-
dos de Comun y Don Juan San Romanero

Don Sr. Lebar

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula
de su Magestad y Señores del Consejo por la qual se
mandan observar y guardar en las Subreintan-
cias las reglas insertas que traxian de la aplicacion
de la maxima de losmozos sanos y robustos dese-
chados para el Servicio de las Armas por no tener
la talla de los brazos inepuos para el y de la maxima
y Condicion de sus respectivos Destinos como demas que
se expresa de lo que Ymellig.^{da} en esta Ciudad acordó se
que Cumpla y exeeute segun y como en ella se pre-
viene y manda, y se ponga en el Real de orden
Real

Don de la Real Tumba
de Comercio y Moneda
Don Sr. los Boteros

En este Ayuntamiento se ha visto una cedula
de la Real Tumba General de Comercio y Moneda
comunicada al Señor Correo por Don Manuel de
Sotomayor su Sr.^o por la qual manda deves ser

